

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 430/15

ACTA N° 220, de fecha 11 de marzo de 2015.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para desempeñar cargos Interinos o Suplentes y/o funciones de Profesores Adscriptos, con el fin de cubrir las vacantes actuales y las que se generen durante la vigencia del presente Llamado, en el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte de este Consejo del Llamado, las Bases correspondientes y el Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar la realización del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Aspirantes para desempeñar cargos Interinos o Suplentes y/o funciones de Profesores Adscriptos en el Consejo de Educación Técnico-Profesional, con el fin de cubrir vacantes actuales y las que se generen durante la vigencia del presente Llamado.

2) Establecer que el presente Llamado se regirá por las Bases que a continuación se aprueban y detallan:

A) REQUISITOS:

Podrán presentarse quienes cumplan con los siguientes requisitos:

a) Registre actuación como Profesor Adscripto por Llamado Abreviado (Ternas) durante 2012, 2013 o 2014.

- b) Poseer calificación promedial igual o superior a 81 (ochenta y uno), no pudiendo registrar calificaciones menores a 71 puntos.
- c) No poseer más de 20 inasistencias injustificadas en el último trienio, ni antecedentes sumariales en la Administración Nacional de Educación Pública.
- d) Ser Egresado o estudiante del Consejo de Formación en Educación o de UDELAR – ISEF, y tener aprobado 2do. Año o el 50% de la carrera en Curso como mínimo según el Plan correspondiente.

B) ETAPAS DEL LLAMADO

B.1) PRUEBA TEÓRICA (Con carácter eliminatorio) – Hasta 60 puntos, mínimo 35 puntos.

Esta instancia consistirá en una prueba escrita presencial, de una hora y treinta minutos de duración como máximo, donde el Aspirante resolverá un caso que será proporcionado, en ese momento, por el Tribunal y que estará referido al abordaje de emergentes en relación a las siguientes temáticas:

- a) Reglamentación vigente de los estudiantes (REPAG, CAP, Estatuto del Estudiante de Educación Media, Consejos de Participación, Becas y Pasantías).
- b) Uso de redes sociales y repercusión en el ámbito institucional.
- c) Convivencia estudiantil.
- d) Gestión del tiempo libre de los estudiantes en el Centro Educativo.

CRITERIOS QUE APLICARÁ EL TRIBUNAL EN LA EVALUACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA

- a) Adecuación temática.
- b) Jerarquización de los diferentes puntos desarrollados.
- c) Aplicación de la normativa vigente.

Será responsabilidad de la Sección Aspiraciones comunicar, exclusivamente por vía Web, día y fecha de la realización de la Prueba.

B.2) EVALUACIÓN DE MÉRITOS – Hasta 40 puntos.

Los Méritos se calificarán con un máximo de 40 puntos, valorándose solo aquellos que excedan los requisitos de inscripción. Se adjudicará mayor calificación a aquellos Méritos que guarden afinidad con la función a la que se aspira.

B.2.1) Formación Académica – Hasta 15 puntos.

B.2.2) Actividad Docente – Hasta 15 puntos.

B.2.3) Otros Méritos – Hasta 10 puntos.

DEMÉRITOS

Cada Aspirante deberá presentar Constancia de Deméritos expedida por División Jurídica del Desconcentrado al que pertenezca.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Relación de Carpeta de Méritos y documentación probatoria de los mismos, debidamente foliada y autenticada, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- Constancia expedida por el Consejo de Formación en Educación o UDELAR, ISEF, donde conste explícitamente el porcentaje de materias aprobadas respecto al Plan que estén cursando.
- Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 – Oficina 39 - Tel: 2412.14.27) del 13/03/15 al 18/03/15 en el horario de 13:00 a 17:00.

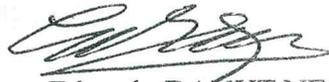
Interior: en las Sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

- Prof. María Teresa RODRÍGUEZ
- Director Guillermo VEGA
- Insp. Osvaldo NICOLETTI

4) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

5) Comuníquese por Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones, para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero



Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO
Pro-Secretaria